

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
TRANSANTIAGO (01,02)

Partida	:	19
Capitulo	:	01
Programa	:	03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		40.877.450
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.598
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		514
	99	Otros		3.084
09		APORTE FISCAL		40.863.852
	01	Libre		40.698.079
	03	Servicio de la Deuda Externa		165.773
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		40.877.450
21		GASTOS EN PERSONAL	03	2.826.149
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	13.246.396
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		58.932
	04	Mobiliario y Otros		1.028
	05	Máquinas y Equipos		1.028
	06	Equipos Informáticos		29.812
	07	Programas Informáticos	06	27.064
31		INICIATIVAS DE INVERSION		24.569.200
	01	Estudios Básicos		98.700
	02	Proyectos		24.470.500
34		SERVICIO DE LA DEUDA		166.773
	02	Amortización Deuda Externa		131.695
	04	Intereses Deuda Externa		34.078
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye el "Proyecto de Asistencia Técnica para el Transporte Urbano de Santiago" a que se refiere el préstamo BIRF N° 7316-CH. Este proyecto se ejecutará con la participación del Comité de Ministros para el Transporte Urbano de Santiago y su Secretaría Ejecutiva (S.E. TRANSANTIAGO) en los términos establecidos en dicho convenio.		
03	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	25
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	5.140
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En territorio nacional, en Miles de \$:	3.084

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
TRANSANTIAGO (01,02)

Partida	:	19
Capitulo	:	01
Programa	:	03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En el exterior, en Miles de \$: 10
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$: 2.393.987
		La contratación de 40 personas naturales que tendrán la calidad de agente públicos para todos los efectos legales.		
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$: 12.336
05		Incluye hasta \$2.432.248 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		